

Santiago, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.

A los alegatos solicitados en escrito folio N° 10219-2019: no ha lugar.

Al escrito folio N° 9612-2019: estése al mérito de lo que se resolverá.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 4205-2019.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Ricardo Blanco H., Arturo Prado P., Angela Vivanco M. Santiago, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.

En Santiago, a veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

